

- a) Libro de Matrícula de personal
- b) Partes de Alta y Baja del Trabajador demandante en la Seguridad Social.
- c) Recibos legales. Nóminas de Salarios correspondientes a los meses de Febrero, Marzo y Abril de 2007, así como la correspondiente liquidación de contrato.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. Doy fe.

ELMAGISTRADO-JUEZ.-ELSECRETARIOJUDICIAL

DILIGENCIA.- En PLASENCIA a tres de diciembre del dos mil siete.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que se ha declarado en paradero desconocido el demandado GESTIÓN INMOBILIARIA GRUPENSA en las demandas 206/07 y 218/07 de este Juzgado habiendo suspendido los actos de juicio del día 04-12-2007; siendo parte en los presentes autos dicho demandado, por referencia procede la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados el 4/12/2007 a las 12:30.

Paso a dar cuenta a S.Sª., con resolución. Doy fe.

#### PROVIDENCIA

Del Ilmo. Sr. Magistrado  
Fernando Herrada Romero

En PLASENCIA a tres de diciembre de dos mil siete.

A la vista de la diligencia que precede, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 4/12/2007 a las 12:30 horas, efectuándose nuevo señalamiento, para el día 17 de enero del 2008, a las 12:30 horas, debiendo de citar y requerir al representante legal de la EMPRESA GESTIÓN INMOBILIARIA GRUPESA, S.L, por medio de EDICTOS, al encontrarse en ignorado paradero.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

ILMO.SR.MAGISTRADO.-LASECRETARIOJUDICIAL

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

Y para que le sirva de CITACIÓN, NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO EN LEGAL FORMA a GESTIÓN INMOBILIARIA GRUPENSA, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PLASENCIA a tres de diciembre de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretario Judicial, María de los Ángeles González García.

7655

## JUZGADOS

### CÁCERES

Edicto

DOÑA BEATRIZ VAZ ROMERO MORENO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.º 4 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 747/2007 a instancias de FRANCISCA BORRELLA TORRERO, expediente de dominio para la reanudación del tracto interrumpido de las siguientes fincas:

Finca rústica: Tierra de fanega y media, equivalente a noventa y seis áreas, sesenta centiáreas, en la dehesa Arenual de Valdespino, al sitio de Molino Calvo, término de Casar de Cáceres, limitada: Saliente y Mediodía, con el cauce de dicho molino; poniente y norte, con el regato que nace en la charca del mismo nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Cáceres con el número 5876-bis, al folio 194 del Libro 78, Tomo 310 general de Archivo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los herederos desconocidos de DON ANTONIO PÉREZ TOVAR como titular registral, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En CÁCERES a treinta de noviembre de dos mil siete.- La Secretario Judicial, Beatriz Vaz-Romero Moreno.

7668